



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 292/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, los parágrafos I y II del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, consagran que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable y que el Estado, entendiéndose en todos sus niveles, garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural.

Que, el gobernador eclesiástico provincial y vicario general, hizo traer la imagen de San Miguel Arcángel a la parroquia Challhuani, por su maravilloso clima y abundancia de agua, lo cual hizo que muchas personas se acentúen en ese valle.

Que, el 29 de septiembre de 1828, la imagen de San Miguel Arcángel arribó al Municipio de Pojo, dando origen a una de las devociones más grandes de toda la población; ante este hecho en reunión de todas las autoridades del lugar, se decide realizar su procesión y celebración de una misa ante el milagro y la cesación de las enfermedades.

Que, San Miguel Arcángel, es el patrono del Municipio de Pojo, el cual está ubicado en la Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, convirtiéndose por ello en un importante sitio de peregrinación, difusión y devoción.

Que, la cesación de las enfermedades en el mes de septiembre, dio origen a la devoción de la comunidad del Municipio de Pojo, declarando como días festivos el 28 y 29 de septiembre, concluyendo el día 30 con el calvario. Durante los tres días se realizan misas, bendiciones de prendas y la entrada folclórica, entre otras.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Festividad Patronal de San Miguel Arcángel**, a celebrarse el 29 de septiembre del presente año en el Municipio de Pojo, Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES